A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8742

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Nº 1 - CONVENIO MODIFICATORIO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1729/2022, PARA SERVICIO DE CORTE DE RAMAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN DE HASTA 23.000 VOLTIOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 24 de octubre de 2025

VISTO: El pedido formulado en el Interno DR/CO/5395/2025 de fecha 20 de agosto de 2025 y la Solicitud 1100000212 de fecha 14 de octubre de 2025 de la Oficina de Gestión de Contratos Regionales, con la aprobación de la Dirección de Gestión Regional, para la Modificación Contractual Nº 1 - Convenio Modificatorio de los Contratos suscritos con varias firmas, inherentes a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1729/2022, con ID N° 418428, para Servicio de Corte de Ramas para el Mantenimiento de Líneas de Distribución de hasta 23.000 Voltios en todo el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la Unidad Administradora de los Contratos, manifiesta que debido al alto grado de ejecución y a la necesidad de dar continuidad a la ejecución de obras de adecuación y ampliación del sistema eléctrico de distribución en las diferentes localidades que abarcan los contratos suscritos, se precisa ampliar los montos contractuales del servicio de corte de ramas;

Que el objeto de la Modificación Contractual - Convenio Modificatorio, consiste en ampliar el monto máximo de los Contratos;

Que el costo adicional cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000075/2025 de fecha 20 de octubre de 2025, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2026;

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/ N° 143/2025 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 16 de octubre de 2025;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la Modificación Contractual Nº 1 - Convenio Modificatorio, conforme a lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 9°, inciso b) de la Resolución DNCP N° 4400/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022;

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8742

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Nº 1 - CONVENIO MODIFICATORIO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1729/2022, PARA SERVICIO DE CORTE DE RAMAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN DE HASTA 23.000 VOLTIOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la Modificación Contractual Nº 1 - Convenio Modificatorio de los Contratos suscritos con varias firmas, inherentes a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1729/2022, para Servicio de Corte de Ramas para el Mantenimiento de Líneas de Distribución de hasta 23.000 Voltios en todo el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, el cual consiste en ampliar los montos máximos contratados, conforme al siguiente detalle:

Contrato Nº	Contratista	Manto Máximo del Contrato ₲ (IVA incluido)	Monto a Ampliar ₲ (IVA incluido)	Porcentaje de Ampliación
9141/2023	AMBIENTAL DEL ESTE S.A.	2.192.015.131	438.100.000	19,99
9140/2023	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.	2.192.015.131	438.100.000	19,99
9138/2023	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	2.302.722.964	460.525.000	19,99
9139/2023	SANTA ISABEL DE NORMA ISABEL GIRETT	2.192.015.131	438.100.000	19,99
9146/2023	DECO S.R.L.	2.158.532.067	431.595.000	19,99
9144/2023	ING. JORGE ARIEL ROJAS GIMENEZ	2.158.532.067	431.595.000	15,99
9150/2023	AMBIENTAL DEL ESTE S.A.	1.791.584.125	358.281.000	19,99
9149/2023	BLANCA FLORA OCAMPO DE PETTENDEN	1.791.584.125	358.281.000	19,99
9148/2023	CONSORCIO ES (ESTESA – SIP S.R.L.)	1.791.584.125	358.281.000	19,99
9147/2023	3 HERMANOS de Vitalino Ojeda Ortega	1.878.624.649	375.718.000	19,99
9151/2023	SIMA INGENIERÍA de Hugo Ramón Schweighart Gómez	2.454.598.451	490.793.600	19,99
9155/2023	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.	1.879.143.219	375.540.000	19,98
9154/2023	SANTA ISABEL de Norma Isabel Girett	2.023.692.697	404.580.000	19,99
9156/2023	SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.	1.879.143.219	375.540.000	19,98
9157/2023	J.R. INGENIERÌA de Florentíno Rojas Gimenez	2.444.338.790	488.730.000	19,99
9160/2023	DAVECO S.R.L.	1.847.957.914	369.270.000	19,98
9159/2023	GM INGENIERÍA & CONSULTORIA S.R.L.	2.001.954.406	400.290.000	19,99
9161/2023	ELECTRIDAD SAN ANDRES de Fredy Santiago Guillén Benitez	1.966.827.765	393.310.000	19,99
9163/2023	J.R. INGENIERÌA de Florentíno Rojas Giménez	1.933.814.005	386.580.000	19,99
9166/2023	ELECTRO METAL S.R.L.	1.485.923.942	297.110.000	19,99
9167/2023	BLANCA FLORA OCAMPO DE PETTENDEN	1.582.019.379	316.240.000	19,99
9170/2023	DECO S.R.L.	1.391.575.695	277.965.000	19,97
9172/2023	SIMA INGENIERÍA de Hugo Ramón Schweighart Gómez	1.365.977.334	272.995.000	19,98
9173/2023	OHM de Juan Gabriel Enciso Mencia	1.470.829.036	294.025.791	19,99
9175/2023	ATENAS S.R.L.	2.390.704.128	477.828.654	19,99

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8742

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Nº 1 - CONVENIO MODIFICATORIO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1729/2022, PARA SERVICIO DE CORTE DE RAMAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN DE HASTA 23.000 VOLTIOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Por un monto total de ₲ 9.709.374.045 (guaraníes nueve mil setecientos nueve millones trescientos setenta y cuatro mil cuarenta y cinco), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2025.10.25 11:18:54 -03'00'

DCP
DCP/GC
/ms

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ